



VADEMÉCUM **2020**

Fiscal



www.auren.com

VALORES 2020

IVA MÍNIMO

MES/AÑO	TOPE		IPE \$
	EN U.I.	EN \$	
Dic-20	305,000	1,331,600	3.980

ICOSA

AÑO	PERÍODO	UI	UI 31/12 AÑO ANTERIOR	MONTO IMPONIBLE (\$)	ALICUOTA	\$	PERÍODO
2020	01/20 - 12/20	578,428	4.3653	2,525,012	0.0625%	1,578	Ant. Mensual

IRAE FICTO - EMPRESARIAL NO AGROPECUARIO

UI INGRESOS		%	TASA	TASA EFECTIVA
DE	HASTA			
0	2,000,000	13.2%	25%	3.3%
2,000,000	3,000,000	36.0%		9.0%
3,000,000	4,000,000	48.0%		12.0%

IRAE FICTO - ESCALAS SERVICIOS PERSONALES

UI INGRESOS		%	TASA	TASA EFECTIVA
DE	HASTA			
0	2,000,000	48%	25%	12.0%
2,000,000	3,000,000	60%		15.0%
3,000,000	4,000,000	72%		18.0%

OPCIÓN IMEBA - IRAE EJERCICIO 2019/2020

UI RENTAS AGROPECUARIAS		IMPUESTO
DE	HASTA	
-	2,000,000	OPCIÓN IMEBA/IRAE
2,000,000	4,000,000	OPCIÓN IRAE FICTO/REAL
4,000,000	-	IRAE REAL

IRPF - CATEGORÍA II - RENTAS DE TRABAJO ESCALA DE RENTAS ANUALES - INDIVIDUAL

DESDE \$	HASTA \$	TASA
-	379,596	0%
379,596	542,280	10%
542,280	813,420	15%
813,420	1,626,840	24%
1,626,840	2,711,400	25%
2,711,400	4,067,100	27%
4,067,100	6,236,220	31%
6,236,220	-	36%

ESCALA DE DEDUCCIONES ANUALES

INGRESOS ANUALES \$UY	TASA
Menor o igual a 813,420	10%
Mayores a 813,420	8%

IRAE MÍNIMO FRANJA

INGRESOS UI EJ. ANTERIOR		\$
DE	HASTA	
-	915,000	5,220
915,000	1,830,000	5,710
1,830,000	3,660,000	7,670
3,660,000	7,320,000	10,390
7,320,000	-	13,000

VALORES 2020

IRPF - CATEGORÍA 1 - CAPITAL

CONCEPTO	ALICUOTA
Intereses correspondientes a depósitos en mn y en unidades indexadas, a más de un año, en instituciones de intermediación financiera de plaza	7%
Intereses de obligaciones y otros títulos de deuda, emitidos por entidades residentes a plazos mayores a tres años, mediante suscripción pública y cotización bursátil en entidades nacionales	7%
Intereses correspondientes a los depósitos en instituciones de plaza, a un año o menos, constituidos en moneda nacional sin cláusula de reajuste	7%
Dividendos o utilidades pagados o acreditados por contribuyentes del IRAE originados en los rendimientos comprendidos en el apartado ii) del literal C) del artículo 27 de este Título	12%
Otros dividendos o utilidades pagados o acreditados por contribuyentes del IRAE y los dividendos o utilidades fictos a que refiere el artículo 16 bis de este Título	7%
Rendimientos derivados de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas	7%
Rentas de certificados de participación emitidos por fideicomisos financieros mediante suscripción pública y cotización bursátil en entidades nacionales, a plazos de más de 3 años	7%
Restantes rentas	12%

IRNR

CONCEPTO	TASA
Intereses correspondientes a depósitos en moneda nacional y en unidades indexadas, a más de un año en instituciones de intermediación financiera	7%
Intereses de obligaciones y otros títulos de deuda, emitidos a plazos mayores a tres años, mediante suscripción pública y cotización bursátil	7%
Intereses correspondientes a los depósitos, a un año o menos, constituidos en moneda nacional sin cláusula de reajuste	7%
Dividendos o utilidades pagados o acreditados por contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) y los dividendos o utilidades fictos a que refiere el artículo 12 BIS del del Título que se reglamenta.	7%
Rentas de certificados de participación emitidos por fideicomisos financieros mediante suscripción pública y cotización bursátil a plazos de más de 3 años	7%
Rentas obtenidas por entidades residentes, domiciliadas, constituidas o ubicadas en países o jurisdicciones de baja o nula tributación o que se beneficien de un régimen especial de baja o nula tributación, provenientes de bienes inmuebles situados en territorio nacional	30.25%
Restantes rentas obtenidas por las entidades a que refiere el literal anterior, excepto dividendos o utilidades pagados o acreditados por contribuyentes del IRAE.	25%
Restantes rentas	12%

VALORES 2020

IP EMPRESARIAL

CONCEPTO	TASA
Las obligaciones y debentures, títulos de ahorro y otros valores similares emitidos al portador	3.50%
Las personas jurídicas contribuyentes, cuya actividad sea Banco, Casa Financiera o se encuentre comprendida en el art. 16 del T14	2.80%
El patrimonio de los sujetos incluidos en el literal B) del art. 1 T14, excepto los referidos en el literal anterior, y el de los restantes contribuyentes	1.50%
Las entidades, excluidas las personas físicas, residentes, domiciliadas, constituidas o ubicadas en los países o jurisdicciones de baja o nula tributación, o que se beneficien de un régimen especial de baja o nula tributación, que no actúen en el país mediante establecimiento permanente	3.00%
Patrimonio afectado a actividad agropecuaria con activos valuados fiscalmente menores a UI 30.000.000	0.75%

IP SOBRETASA - PATRIMONIO AGROPECUARIO

CATEGORÍA	ACTIVOS VALUADOS FISCALMENTE		ALICUOTA
	DESDE	HASTA	
A	12,000,000	30,000,000	0.70%
B	30,000,000	60,000,000	1.00%
C	60,000,000	150,000,000	1.30%
D	150,000,000		1.50%

IMEBA - TASAS - DECRETO 14/015

IMEBA

LIT.	PRODUCTO	TASA
A)	Lanas y cueros ovinos y bovinos	2.50%
B)	Ganado bovino y ovino	2.00%
C)	Ganado suino	1.50%
D)	Cereales y Oleaginosos	0.10%
E)	Leche	1.10%
F)	Productos derivados de la avicultura	1.50%
G)	Productos derivados de la apicultura	0.30%
H)	Productos derivados de la cunicultura	1.50%
I)	Flores y semillas	1.50%
J)	Productos hortícolas y frutícolas	0.10%
K)	Productos cítricos	0.80%
L)	Productos derivados de la ranicultura, helicultura, cría de ñandú, cría de nutrias y similares	1.50%
M)	Productos de origen forestal	0.00%
N)	Caña de Azúcar	0.10%
Ñ)	Cannabis psicoactivo	0.00%
O)	Restantes productos agropecuarios	1.50%

VENCIMIENTOS: RESOLUCIÓN DGI 4310/2019

CEDE Y GRANDES CONTRIBUYENTES

DÍGITOS	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
Todos	22	26	27	22	22	22	22	24	22	22	23	22

NO CEDE

DÍGITOS	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
Todos	27	26	27	27	25	25	27	26	25	26	25	28

IMPUESTO AL PATRIMONIO

PERSONA FÍSICA, NF Y SUCESIONES INDIVISAS

CONCEPTO	FECHA
Saldo	20 de mayo
Declaración Jurada	21 de mayo
1er Pago a cuenta IP	21 de septiembre
2do Pago a cuenta IP	21 de octubre
3er Pago a cuenta IP	21 de diciembre

IRPF/IASS

PAGO DE SALDO

CUOTA	FECHA
1ª Cuota	26 de agosto
2ª Cuota	25 de septiembre
3ª Cuota	27 de octubre
4ª Cuota	25 de noviembre
5ª Cuota	28 de diciembre

NO CEDE

BALANCES 31/12/19

FECHA
27 de abril

IVA MÍNIMO

PEQUEÑA EMPRESA

CUOTA	FECHA
Diciembre 2019	20 de enero
Enero 2020	20 de febrero
Febrero 2020	20 de marzo
Marzo 2020	20 de abril
Abril 2020	20 de mayo
Mayo 2020	22 de junio
Junio 2020	20 de julio
Julio 2020	20 de agosto
Agosto 2020	21 de septiembre
Setiembre 2020	20 de octubre
Octubre 2020	20 de noviembre
Noviembre 2020	21 de diciembre

SERVICIOS PERSONALES FUERA DE LA RELACIÓN DE DEPENDENCIA
IVA/IRPF: PAGOS A CUENTA

BIMESTRE	FECHA
Nov-Dic 2019	27 de enero
Ene-Feb 2020	27 de marzo
Mar-Abr 2020	25 de mayo
May-Jun 2020	27 de julio
Jul-Ago 2020	25 de septiembre
Sep-Oct 2020	25 de noviembre